|  |
| --- |
| **Terminos de Referencia** |
| **I. Información de la Posición** |
| Título de la Consultoría: Asesoría técnica para el diseño, ejecución y seguimiento de los programas de generación de ingresos para mujer en el Distrito Capital en el marco de la estrategia de empleo y emprendimiento de la Secretaría de la Mujer Contrato SSALugar: Bogotá, D.C.Duración: 6 meses |
| I. Contexto Organizacional |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. |
| II. Antecedentes |
| Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto en los Elementos del Marco de Cooperación en Colombia 2015 – 2019[[1]](#footnote-1), contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.  En octubre 27 de 2019 se celebraron las elecciones locales en Colombia, en las que Bogotá eligió a la primera mujer, diversa, en el segundo cargo de elección popular más importante del país, y además con la mayor votación en las elecciones de Bogotá con más de 1,10 millones de votos y el 35% del electorado. Su plan de gobierno se guía por una visión centrada en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS a nivel de la ciudad, reconociendo el potencial del ODS 5, por lo que por su gobierno representa una oportunidad extraordinaria para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la ciudad, en el país y a nivel internacional. Como parte de su plan de desarrollo denominado ‘Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI’, se incluye cómo agenda prioritaria la superación de la pobreza multidimensional, sin aumentar la feminización de la pobreza y garantizando más oportunidades para las mujeres y el cierre de brechas de género, para lo cual se propuso establecer medidas de reconocimiento, reducción y redistribución y recompensación de los trabajos de cuidados. En función de lo anterior, el Distrito Capital ha avanzado efectivamente en la estructuración de una política de cuidados, materializada en el Sistema Distrital de Cuidados. una estrategia de atención directa con centros de cuidado y un piloto de bonos asociados a protección social.  Así mismo, la Secretaría Distrital de la Mujer, creada mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, tiene por objeto: “Liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”.    El Decreto Distrital 428 del 27 de septiembre de 2013, establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer. La Subsecretaría de Políticas de Igualdad coordina el ciclo de planeación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y la implementación de los instrumentos de planeación que de ella se derivan como son, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y los Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género. Dentro de sus funciones están: Coordinar según los lineamientos del Despacho, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la igualdad para las mujeres en el Distrito Capital; Coordinar y orientar la implementación de las políticas de igualdad para las mujeres en los espacios interinstitucional, sectorial, e intersectorial, y de diálogo entre las autoridades del Estado y organizaciones sociales, consejos consultivos, entre otros; Coordinar y asesorar según los lineamientos del Despacho, la transversalización de la igualdad de género en la Administración Distrital; Asesorar al Despacho en la incorporación del enfoque de derechos de las mujeres y de género en las políticas de igualdad, planes, programas y proyectos de su competencia; Coordinar los procesos de desarrollo que contribuyan a generar estrategias, programas y proyectos para avanzar en la transformación de las condiciones sociales, económicas, culturas y políticas de las mujeres; Coordinar según los lineamientos del Despacho, el apoyo técnico y financiero de cooperación para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de oportunidades para las mujeres y la equidad de género; entre otras.  Este marco normativo y de planeación debe afrontar una realidad caracterizada por la existencia y persistencia de desigualdades estructurales de género, con barreras para las mujeres en el acceso a oportunidades de formación que les permitan desarrollar capacidades necesarias para la vida. Estas desigualdades se traducen en la existencia de brechas digitales entre hombres y mujeres, dificultades para la vinculación laboral de las mujeres, pobreza femenina y baja autonomía económica.  Adicional a ello, y de acuerdo con el documento de diagnóstico del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) de Bogotá (Alcaldía de Bogotá, 2020) la actual emergencia de COVID-19 ha llevado a una desaceleración de la economía que se traduce en el deterioro del tejido productivo y la pérdida de empleos en la ciudad. En este contexto, aumenta la urgencia de garantizar ingresos para las mujeres, que históricamente han enfrentado barreras para vincularse al mercado laboral y se han visto particularmente afectadas por la actual emergencia dado el carácter parcial e informal de la mayoría de las actividades económicas en las que solían desempeñarse.  En este marco, ONU Mujeres se propone contratar una asesoría técnica para apoyar la elaboración y la implementación de la estrategia en lo referente a los programas de generación de ingresos, acompañamiento a la articulación intersectorial y aporte al proceso de búsqueda, recolección y análisis de información requerida en el marco de la implementación de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad. |
| III.Objetivo de la Consultoría |
| Brindar asesoría técnica para el diseño, ejecución y seguimiento de los programas de generación de ingresos para mujer en el Distrito, en el marco de la estrategia de empleo y emprendimiento de la Secretaría de la Mujer |
| IV. Actividades y Responsabilidades esperadas |
| Se espera que el/la consultor/a apoye de manera estratégica a la administración distrital en la gestión de la estrategia de empleo y emprendimiento de la Secretaría de la Mujer específicamente en lo referente a los programas de generación de ingresos en articulación con la Estrategia para la Mitigación y Recuperación Económica, EMRE. Este apoyo abarca trabajo articulado con el equipo de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad y de otros sectores encargados de la reducción de la pobreza femenina  De manera específica se proponen para esta consultoría las siguientes actividades:   * Diseñar y apoyar la implementación de nuevos programas de generación de ingresos para mujeres de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia para la Mitigación y Reactivación Económica (EMRE), en conjunto con los aliados privados y de cooperación internacional. * Coordinar con las demás entidades distritales y del nivel nacional, la inclusión del enfoque de género en programas de generación de ingresos, en coordinación con el equipo de transversalización del enfoque de género y el equipo de derechos de la SdMujer. * Hacer seguimiento a la implementación de programas enfocados en mujeres de generación de ingresos que se incluyan en EMRE. * Incorporar componentes de acceso a financiamiento, ahorro, gobernanza asociativa, encadenamientos productivos, mentorías, acercamiento a mercados y redes, entre otros, en los programas de generación de ingreso. * Proveer información relevante a presentaciones y documentos de la estrategia. * Asistir y llevar acta de las reuniones que sean convocadas. * Apoyar la construcción y el mantenimiento de bases de datos de beneficiarias para integrar a los programas de la estrategia. * Apoyar los reportes que se realicen en el marco de EMRE. * Realizar un análisis del ecosistema empresarial y de recursos de cooperación que contribuyan a la implementación de programas para la generación de ingresos de las mujeres. |

|  |  |
| --- | --- |
| V. Productos Esperados | |
| * **Producto 1:** Documento que contenga el detalle operativo y el esquema de implementación de los nuevos programas de generación de ingresos para mujeres de acuerdo con los lineamientos de EMRE, en conjunto con los aliados privados y de cooperación internacional. Este documento deberá incluir una línea base de indicadores que se usarán en el seguimiento y la medición de resultados del programa.   Tiempo de Entrega: un mes después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 30%   * **Producto 2:** Documento sobre la propuesta de coordinacióncon las demás entidades distritales y del nivel nacional para la inclusión del enfoque de género en programas de generación de ingresos. Estas coordinaciones también incluyen al equipo de transversalización del enfoque de género y el equipo de derechos de la SdMujer.   Tiempo de Entrega: cuatro meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 30%   * **Producto 3:** Documento final, con indicadores de resultados sobre la implementación de programas enfocados en mujeres de generación de ingresos que se incluyan en EMRE con los componentes de acceso a financiamiento, ahorro, gobernanza asociativa, encadenamientos productivos, mentorías, acercamiento a mercados y redes, entre otros, en los programas de generación de ingreso.   Tiempo de Entrega: seis meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 40% | |
| VI. Remuneración y Forma de Pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos | |
| El trabajo de el/la consultor/a será coordinado directamente con la Secretaría de la Mujer en todo lo pertinente al Programa de generación de ingresos.  El/La consultor/a mantendrá un espacio de información sobre avances con el equipo de ONU Mujeres a fin de estimular su participación y apoyo en acciones concretas y para fortalecer los lazos de cooperación.  La Secretaría Distrital de la Mujer brindará a el/la consultor/a la información e insumos necesarios para el logro de las tareas y asegurará un equipo técnico de apoyo para el desarrollo de productos y el buen desarrollo del trabajo.  La supervisión de la consultoría la realizará la Oficial Nacional de Programas de ONU Mujeres responsable de los temas de Empoderamiento Económico.  La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    La consultoría no incluye viajes.    El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género. * Responsabilidad. * Solución creativa de problemas. * Comunicación efectiva. * Colaboración incluyente. * Compromiso con Contrapartes. * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en ingeniería, administración, economía o áreas afines.  Con posgrado relacionado con políticas públicas, negocios, administración o áreas afines.  Preferiblemente con conocimientos en temas de género. |
| **Experiencia:** | Al menos 6 años experiencia en incubación o aceleramiento de emprendimientos, en implementar programas de apoyo o en iniciar y potenciar negocios. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 60% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en ingeniería, administración, economía o áreas afines.  Con posgrado relacionado con políticas públicas, negocios, administración o áreas afines. | | 30 pts | | **Experiencia:** | Al menos 6 años experiencia en incubación o aceleramiento de emprendimientos, en implementar programas de apoyo o en iniciar y potenciar negocios | |  | | 30 pts | |  | |  | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | *42 PTS* | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 2** | **Entrevistas** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la Entrevista | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Criterios a evaluar:  -Metodologias para desarrollo de emprendimientos de subsistencia, generación de ingresos, encadenamientos productivos y asociatividad.  -Experiencia en el trabajo con sector privado y género | | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

Medellín, 19 de abril del 2021

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: Asesoría técnica para el diseño, ejecución y seguimiento de los programas de generación de ingresos para mujer en el Distrito Capital en el marco de la estrategia de empleo y emprendimiento de la Secretaría de la Mujer.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de Bogotá.

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: 6 meses

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:** |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título Profesional | Profesional en ingeniería, administración, economía o áreas afines.  Con posgrado relacionado con políticas públicas, negocios, administración o áreas afines.  Preferiblemente con conocimientos en temas de género. |  | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Al menos 6 años experiencia en incubación o aceleramiento de emprendimientos, en implementar programas de apoyo o en iniciar y potenciar negocios. |  | | Idioma | Español |  | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | |  |  |  | |  |  |  |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: |  |
| Dirección y Teléfonos de contacto: |  |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: |  |
| Documento de Identidad No. |  |
| Dirección y Ciudad |  |
| Teléfonos de contacto. |  |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente:

Documento de Identidad No.:

Dirección:

Teléfonos de Contacto:

E mail:

1. El Marco de cooperación ha sido extendido hasta el año 2020 y está disponible en el sitio web: <http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia> [↑](#footnote-ref-1)